

**Al contestar refiérase
al oficio N° 16633**

23 de septiembre, 2025
DFOE-CAP-1918

Master
Claudia San Silvestre San Martín
Auditora Interna
**JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**
claudia.sansilvestre@jap.ucr.ac.cr

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Se atiende el oficio N° AI-117-2025 del 02 de setiembre de 2025, mediante el cual se remite para aprobación de la Contraloría General el "*Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*", el cual fue respectivamente aprobado por la Junta Directiva de dicha Junta Administradora¹.

Al respecto, se comunica que una vez revisados los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias asignadas a la Contraloría General de la República², el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades resuelve: **APROBAR** el reglamento en mención. Lo anterior con base en la certificación proporcionada por la unidad de auditoría interna de esa Junta en atención a las regulaciones vigentes y sin perjuicio de las verificaciones que, en el ejercicio de la fiscalización posterior que competen a la Contraloría General, se determinen oportunidades para mejorar y fortalecer el citado reglamento a la luz del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

¹ El Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, fue aprobado mediante la expedición de la Certificación 4-2025, suscrita por Gustavo Mauricio Fernández Paoli, Notario Público, en Sesión de Junta Directiva N.º 2578 celebrada el 25 de agosto de 2025. Acuerdo 2025-07-2571-07

² Ver artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, (R-DC83-2018).

DFOE-CAP-1918

2

23 de septiembre, 2025

Finalmente, sin que esto afecte la citada aprobación, en el artículo 101 del Reglamento señalado, se solicita referenciar el acuerdo de la Junta Directiva que aprueba dicho Reglamento, previo a su publicación.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Juan Carlos Barboza Sánchez
Asistente Técnico

Adriana Campos Chavarría
Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

JCBS/GAV/ncs

Ni: 19313-2025
G: 2025001078-6